



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 20 de agosto de 2020 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 14 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.

Bucaramanga, 21 de agosto de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado 680014003020-2020-00259-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **YOLYMER CARVAJAL HERNANDEZ** a través de su apoderada judicial, contra el fallo de tutela de fecha catorce (14) de agosto de 2020, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **YOLYMER CARVAJAL HERNANDEZ** contra **PREVISORA SEGUROS**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 086 del 24 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2020-00259-00
Accionante: Yolymer Carvajal Hernández
Accionado: Previsora Seguros

Código de verificación:

2028a7851ff2ee4a7b0e711315508761bda2f989aae012c5b9ec20cb53063c74

Documento generado en 21/08/2020 12:47:28 p.m.